



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 12/19 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DENOMINACIÓN DE UN MASTER, DE LA RELACION INFORMADA FAVORABLEMENTE EN EL ACUERDO 13/18 DEL CONSEJO SOCIAL

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”*.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”*.

El Pleno del Consejo Social de fecha 12/07/2018 adoptó el Acuerdo 13/18 por el que, a solicitud del Vicerrectorado de Ordenación Académica, informaba favorablemente la implantación en la Universidad de Valladolid de 2 Grados y 7 Másteres.

Dicho Vicerrectorado de Ordenación Académica mediante escrito fechado en 22/05/2019, a sugerencia del informe provisional de ACSUCYL, solicitó al Consejo Social la actualización de uno de los másters aprobados en dicho Acuerdo.

La Comisión Académica del Consejo Social, en su reunión de fecha 5/06/2019, tras examinar y analizar dicha propuesta, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Actualizar y modificar el informe preceptivo correspondiente al Acuerdo 13/18 de fecha 12 de julio de 2018 del Consejo Social de la Universidad de Valladolid únicamente en cuanto a la denominación del siguiente máster se refiere:

“Donde dice “Máster Universitario en Literatura Española y estudios Literarios y Artísticos” debe decir “Máster Universitario en Literatura Española y Estudios Literarios en Relación con las Artes”.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social, en Valladolid a 5 de junio de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA

Fdo.: Cesar Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

